



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

SDM-SC-209127-2020

Bogotá D.C, 11 de diciembre de 2020

Señor (a):  
ROBINSON PRECIADO PEREZ  
CALLE 35 No. 46 - 28 ESTE  
BARRIO CIUDADELA SUCRE  
TELÉFONO: 3206377563  
SOACHA

REF: RTA SDM 192054-2020

Respetado (a) Señor (a) PRECIADO PEREZ

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la entidad se evidencia que los comparendos N° 11001000000003269236 del 11/03/2012, 11001000000004267678 del 01/09/2013 y 11001000000005957290 del 09/05/2013 se encuentran en estado VIGENTE, los cuales son de tipo manual notificados de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22, la cual indica:

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.  
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió las resoluciones sancionatorias N° 693526 de fecha 12/19/2012, 13272 de fecha 02/21/2013 y 519359 de fecha 10/21/2013 por las infracciones B15, C35 Y C24, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito.*

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 161 de la Ley 769 de 2002, la cual para la fecha de los hechos era de seis (06) meses.

Sobre su petición de la prescripción de términos, se informa que por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| Destinatario                                                                                                                                         | Remitente                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre/Razón Social: ROBINSON PRECIADO PEREZ<br>Dirección: CALLE 35 # 46-28 ESTE<br>Código Postal: 11001000<br>Ciudad: Bogotá D.C.<br>País: Colombia | Nombre/Razón Social: A. QUINAPUÉBLO S.A. Sucursal Zona Norte<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Código Postal: 11001000<br>Ciudad: Bogotá D.C.<br>País: Colombia |

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

*"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."*

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ  
AUTORIDAD DE TRÁNSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramírez

PA01-PR01-MD02 V.2.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL N° 11001000000003269236

11001000000003269236

2012 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

1. LUGAR DE LA INFRAESTRUCTURA: BOGOTÁ SUBA

2. TIPO DE VEHÍCULO: CAMIÓN

3. MARCA/MODELO: BOGOTÁ

4. PLACA: BOGOTÁ

5. TIPO DE INFRACCIÓN: 10 10 200 10 10 200

6. NOMBRE DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

7. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

8. FIRMA DEL TESTIGO: Robinson Preciado

9. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

10. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

11. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

12. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

13. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

14. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

15. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

16. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

17. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

18. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

19. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

20. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

21. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

22. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

23. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

24. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

25. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

26. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

27. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

28. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

29. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

30. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

31. FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Robinson Preciado

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



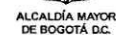
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



472

Motivos de Devolución

|   |   |              |
|---|---|--------------|
| 1 | 2 | Desconocido  |
| 1 | 2 | Rehusado     |
| 1 | 2 | Cerrado      |
| 1 | 2 | Fallecido    |
| 1 | 2 | Fuerza Mayor |

Dirección Emenda

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| 1 | 2 | No Reside |
| 1 | 2 | No Reside |

Fecha 1: DIA MES AÑO

Nombre del Distribuidor

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C. Centro de Distribución

Observaciones:

C.C. Centro de Distribución

Observaciones:

49

01/44



## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 22195

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                            |                                                                                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO | SDM 192054/2020 ROBINSON PRECIADO PEREZ                                          |
| RESPUESTA No.              | SDM-SC 209127 DEL 11 DE DICEIMRBE DE 2020                                        |
| FIRMADO POR:               | EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO. |

## ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 22 DE ENERO DE 2021 en la página web [www.movilidadbogota.gov.co/](http://www.movilidadbogota.gov.co/) (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . **SDM-SC 209127 DEL 11 DE DICEIMRBE DE 2020 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **22 DE ENERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_



**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE ENERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_



**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.